



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia: Auto No. **1416**
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Juan Camilo Arango Cruz
Radicación: **76-400-40-89-001-2023-00218-00**

La Unión Valle, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede, el apoderado judicial de la parte actora aporta al despacho la certificación emitida por la empresa de mensajería ESM LOGISTICA Guía. EESM00001083, de haber realizado la diligencia de notificación personal al demandado Juan Camilo Arango Cruz, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213, al correo electrónico camiloarangocruz@gmail.com, indicado en la demanda como su correo personal, y solicita se agregue al expediente, y que una vez vencidos los términos se ordene seguir adelante con la ejecución; pues bien, revisada la diligencia realizada se constata que la misma con los requisitos exigidos por la norma en cita, por lo que se agregará al expediente para ser tenida en cuenta y se ordena por secretaria realizar la contabilización de los términos pertinentes. Una vez vencidos vuelva al despacho para dar continuidad con el trámite procesal correspondiente.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve:

Primero: Agregar al expediente para ser tenida en cuenta, la diligencia de notificación personal realizada al demandado Juan Camilo Arango Cruz, al correo electrónico camiloarangocruz@gmail.com, se ordena por secretaria realizar la contabilización de los términos pertinentes. Una vez vencidos vuelva al despacho para dar continuidad con el trámite procesal.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92f8d9ec9f24a68614ebefa9145743b67062f9e41025833f4990f7f5b7df4072**

Documento generado en 05/06/2023 04:34:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia: Auto No. 1417
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Juan Camilo Arango Cruz
Radicación: **76-400-40-89-001-2023-00218-00**

La Unión Valle, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte interesada, los oficios provenientes de Banco BBVA, Banco De Bogotá, Banco Caja Social, Bancolombia, Banco Colpatría, Bancoomeva, Banco Mundo Mujer, Banco Gnb Sudameris, Banco Mi Banco y Banco de Occidente, Bancamia, mediante el cual informan lo ocurrido con el embargo de cuentas decretado.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve:

Primero: Agregar al expediente y dejar en conocimiento de la parte interesada los oficios provenientes de: [006RespuestaBanvoBBVA.pdf](#), [007RespuestaBancoDeBogota.pdf](#), [008RespuestaBancolombia.pdf](#), [009RespuestaBancoCajaSocial.pdf](#), [010RespuestaColpatría.pdf](#), [011RespuiestaBancoomeva.pdf](#), [012RespuestaBancoMundoMujer.pdf](#), [013RespuestaGNBSudameris.pdf](#), [014RespuestaMiBanco.pdf](#), [015RespuestaBancoOccidente.pdf](#), [016RespuestaBancamia.pdf](#)

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41ee413925da07d3bd13131b8ea58e3fc658c7406eb297ec6fd23a2b1711e76c**

Documento generado en 05/06/2023 04:34:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>